

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
68	18501	09/02/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: XIV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

SERVIMAULE S.A

RUT EMPRESA

76030627-4

REGIÓN

VII REGIÓN

COMUNA

SAN CLEMENTE

DOMICILIO

HUAMACHUCO

Nº

1360

FONO

071-621459

CIUDAD

EMAIL@ recepcion@servimaule.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA

MAQUINA COSECHADORA

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 16

Tara ▶ 16.52

PBT ▶ 32.52

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ XIV REGIÓN

Destino ▶ VI REGIÓN

COMUNAS

Origen ▶ VALDIVIA

Destino ▶ REQUINOA

LOCALIDADES

Origen ▶ VALDIVIA

Destino ▶ REQUINOA

RUTA A RECORRER

VALDIVIA, R202,R5SUR,CH115,R5SUR, REQUINOA.

TOTAL DE K.M

775

Fecha Aprox. Viaje 09/02/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)

Plataforma ▶ 3.2

Carga ▶ 3.5

Total ▶ 3.5

ALTO (mts)

Plataforma ▶ 0.6

Carga ▶ 3.5

Total ▶ 4.1

LARGO (mts)

Plataforma ▶ 14.4

Carga ▶ 11

Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehiculo ▶ BVKW-21

SemiRemolque ▶ JJ-2047

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS

3.6

10.7

TIPO DE EJES

(S)

(D) (D) (D)

PESOS X EJES

4.5

13.62

14.4

Nº DE RUEDAS

2

8

12

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1.4

1.3

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

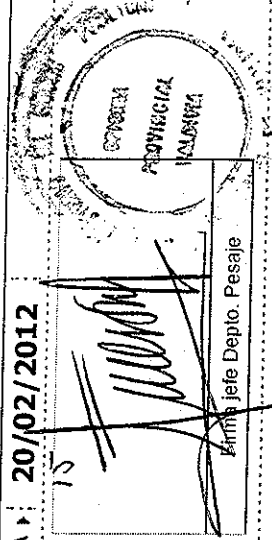
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** La Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO LUZ DE DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 10/02/2012

FECHA HASTA ▶ 20/02/2012



©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno del Chile, 2012